

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
ALVARO CORREA ORDOÑEZ

ASUNTO Radicación 08 23491
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio
 Folios 8

06021

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☐
Vía PCT (Fase Nacional) ☒ Capítulo I ☒ Capítulo II ☐
No. Solicitud Internacional PCT/US2006/034670
Fecha de Presentación Internacional 05/Septiembre/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 118 a 221	05/Marzo/2008
Reivindicaciones:	Folios 222 a 235	05/Marzo/2008
Dibujos:	Folios 249 a 254	06/Mayo/2008
Prioridad:	US 60 714 461	05/Septiembre/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Producto detergente perfumado para lavandería" (modificado en el Fl. 256).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un producto detergente para lavandería con mejor desempeño del aroma.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un producto caracterizado por un envase, un detergente liquido, un espacio vacio y un perfume que no se puede verter junto con el detergente.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C 11 D 17/04, 3/50; B 65 D 23/00

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 34 a 37 es un uso implícito de un producto detergente líquido, lo cual no es permitido de acuerdo al art. 14. Por lo tanto, las mencionadas reivindicaciones no son patentables.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1, 2, 11, 12, 14, 16, 21, 24 y 30 no son claras porque presentan resultados a obtener *"pueda verterse"*, *"pueda humedecer esa composición de perfume al invertir el envase"*, *"pueda verterse desde el envase sin necesidad de apretar el envase"*, *"espacio vacío"*, *"para fijar la composición de perfume que no se puede verter junto con un detergente al envase"*, *"para formar una mezcla homogénea a temperaturas de proceso menores"*, lo cual no es permitido, puesto que las citadas reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.
- Las reivindicaciones 1, 2, 4, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 20, 21, 27, 28 y 32 no son claras porque presentan efectos *"se puede verter a temperatura ambiente de almacenamiento"*, *"la liberación de perfume desde la composición de perfume que no se puede verter junto con un detergente es pasiva"*, *"esta fijada a un sólido de dimensión mayor"*, *"insoluble"*, *"se pueda fundir"*, *"que no manchan compatibles con el lavado de telas"*, *"desestabilizantes de enzimas"*, *"auto adherente"*, *"el carácter olfatorio de la composición de perfume"*, *"surfactante detergente"*, lo cual no es permitido. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos.
- Las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 38 no son claras porque presentan términos generales *"composición"*, *"aditivo"*, *"enzima"*, *"compuesto maloliente volátil"*, *"dimensiones sufrientes"*, *"proporción en peso del perfume"*, *"componente de transición"*, *"adhesivo termo fundido perfumado y solidificado"*, *"plastificante"*, *"adherente"*, *"sólido de dimensión"*, *"matriz de suministro de amina"*, *"específico"*, *"polímeros de desprendimiento de suciedad específicos para lavandería"*, *"polímeros de suspensión de suciedad específicos para telas"*, *"enzima proteolítica"*, *"enzima lipolítica"*, *"enzima aminolítica"*, *"enzima celulítica"*, *"aldehídos"*, *"cetonas"*, *"terpenos de perfumería"*, *"cantidad total"*, *"compuestos malolientes derivados de ácidos grasos"*, *"compuestos malolientes derivados de aminas sintéticas"*, *"compuestos malolientes derivados de enzima"*, *"adhesivo"*, *"termoplásticos"*, *"plastificantes"*, *"adherentes"*, *"concuenda"*, *"distinto"*, *"procesamiento"*, *"resina termoplástica"*, *"fluido"*, *"dimensiones suficientes"*, que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

- Las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 8, 11, 12, 14, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 30, 32, 33 no son claras porque presentan términos indefinidos "*al menos*", "*aproximadamente*", "*más de la mitad*", "*de preferencia*", "*cinco componentes*", "*menores de aproximadamente*", utilizados para definir el rango de varias características del método o del producto detergente deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica.
- En la reivindicación 3, no es clara como sólo la proporción en peso del perfume se puede verter y los demás componentes de la composición del perfumen no se vierten dado que la composición es una mezcla homogénea de todos los componentes de la composición. Además, esta reivindicación presenta una relación de valores 0:1 y 1:0.00001, no siendo claro que se está relacionando.
- En las reivindicaciones 4, 10 y 20 referidas a un producto detergente, se incluyen características del proceso "*la temperatura de vertido de la composición de perfume sea al menos aproximadamente 5 °C mayor que la temperatura ambiente de almacenamiento*" y "*se incorpora en la composición de perfume que no se puede verter junto con un detergente*", es decir, estas reivindicaciones de producto también se encuentran definidas en términos del procedimiento de fabricación. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

"El objeto de la invención de producto esta constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aun no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por "una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹

- Las reivindicación 11, no es clara por que "*la composición de perfume que no se puede verter junto con un detergente este incorporada en un matriz de suministro con amina, una microcápsula de perfume o cualquier combinación de estas*", el producto no esta caracterizado por sus característica técnicas esenciales como la composición y sus rangos, lo cual no es posible, dado que un producto se debe definir por la forma o constitución del mismo, las partes que lo componen.
- La reivindicación 30 que es de proceso no define una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado, por lo tanto no es clara. Se sugiere, unirla con la reivindicación 31 y ajustar de manera que el procedimiento quede definido por sus características esenciales, estructurales o funcionales.
- El término índice hidrófilo, Hlc en la reivindicación 32 no es claro, dado que no es el usualmente conocido en el campo de la técnica, el término correcto seria un equilibrio hidrófilo-lipofilo HLB.

La presente invención no es clara dado que se reivindica un producto caracterizado por elementos tangibles (envase), intangible (espacio vacío) y composiciones, se le recuerda al solicitante que no se puede caracterizar un producto (envase) por su contenido (composiciones).

Finalmente, se le recuerda al solicitante que la forma correcta de caracterizar una composición es por los componentes y los rangos de estos.

Descripción (Art 28 D 486)

Los términos "carácter olfatorio", "compuesto maloliente", son poco reconocidos en el campo técnico. Se sugiere definirlos correctamente.

Se sugiere hacer la conversión de unidades (p. ej. Fol. 163, Líneas 20, 21, 25 y 26; Fol. 164 Líneas 1 y 2) al sistema internacional.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: septiembre 5 de 2006, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US2005/0272624	Detergent Pack	7/Junio/2005
D2	ES2081921	Composición detergente enzimático líquido	08/Agosto/1990
D3	US 4858758	Oxidant Bleach, Container and Fragrancing Means Therefor	22/Agosto/1989

D1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2005272624A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20051208&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga (Ver resumen) presenta un envase que contiene un perfume en un adhesivo adheridos a la pared interna del empaque, esto resulta idéntico a las características del perfume que no se puede verter junto con un detergente que plantea esta solicitud y se utiliza con un propósito idéntico.

D2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=ES&NR=2081921T3&KC=T3&FT=D&ND=3&date=19960316&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga (Pág. 6, Líneas 1-39) la composición de un detergente líquido con enzimas.

D3 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=4858758A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19890822&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga (ver resumen) un envase que contiene un medio perfumador que puede ponerse en contacto con el producto que contiene, pero el producto contenido en el envase no hace contacto con el medio perfumador. Este perfume remoto parece satisfacer la composición de perfume que no se puede verter junto con un detergente y se utiliza para un propósito idéntico.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 30 consiste en un método para la producir un adhesivo termofundido perfumado solidificado que comprende el procesamiento de una resina termoplástica con perfumes para formar una mezcla homogénea a temperaturas de proceso menores a aproximadamente 100 °C.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Método para producir de un adhesivo termofundido perfumado solidificado	Método para producción de un adhesivo de fusión en caliente (Pág 5, Párr. 73)
Procesamiento de una resina termoplástica con perfumes para formar una mezcla homogénea a temperaturas de proceso menores a aproximadamente 100 °C.	Mezclar un poli (etileno-co-acetato de vinilo), un plastificante éster de colofonia, un antioxidante en un mezclador de paletas, la mezcla se calienta a una temperatura de aproximadamente 10-20 ° C por encima del punto de fusión del polímero (aproximadamente 80 ° C). Los ingredientes se mezclaron hasta obtener una masa homogénea. La temperatura se redujo luego a un punto en el que la mezcla estaba todavía fundida, típicamente a aproximadamente 10-20 ° C por encima del punto de fusión de la mezcla (aproximadamente 60 ° C en el caso presente) y 30 partes de perfume (Composición A o B, Tabla 2 ó 3) se añadió a la mezcla de polímero plastificado. (Pág.5, Párr. 77).

Las características **esenciales** del método de la reivindicación 30 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un método para producir de un adhesivo termofundido perfumado solidificado (Pág. 5, Párr. 73), que comprende el procesamiento de una resina termoplástica con perfumes para formar una mezcla homogénea a temperaturas de proceso menores a aproximadamente 100 °C. (Pág.5, Párr. 77).

En consecuencia, la reivindicación 30 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicación independiente 31 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 30, por lo cual se considera que no es nueva.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en un producto detergente para lavandería; el producto comprende:

- (a) un envase que comprende:
 - (1) un recipiente; y
 - (2) un cierre;
- (b) un detergente líquido para lavandería que se puede verter a temperatura ambiente de almacenamiento y que comprende al menos un material que se puede verter desde el envase junto con el detergente líquido para lavandería, en donde el material se selecciona de:
 - (1) Una composición de perfume que se puede verter junto con un detergente;
 - (2) un aditivo para el cuidado de telas;
 - (3) un aditivo detergente específico para lavandería;
 - (4) una enzima;

- (5) un compuesto maloliente volátil; y
- (6) cualquier combinación de éstos;
- (c) un espacio vacío; y
- (d) una composición de perfume que no se puede verter junto con un detergente, siempre que el detergente líquido para lavandería, el espacio vacío y la composición de perfume que no se puede verter junto con un detergente estén dentro del envase de forma tal que cuando el envase contenga más de 50 % (v/v) de detergente líquido para lavandería, el detergente pueda humedecer esa composición de perfume al invertir el envase.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2	D3
Producto detergente para lavandería	Detergente enzimático líquido	Un envase para blanqueador oxidante (título)
(a) un envase que comprende: (1) un recipiente; y (2) un cierre	no se menciona	Un envase permanente, transparente, constituido por una botella o frasco de plástico y un cierre o tapón para la misma (reivindicación 1)
(b) un detergente líquido para lavandería que se puede verter a temperatura ambiente de almacenamiento y que comprende al menos un material que se puede verter desde el envase junto con el detergente líquido para lavandería, en donde el material se selecciona de:	Detergente Líquido (ver resumen)	no se menciona
(1) Una composición de perfume que se puede verter junto con un detergente	Perfumes (Pág. 6, Línea 23)	no se menciona
(2) un aditivo para el cuidado de telas	Agentes suavizantes (Pág. 6, Línea 26)	no se menciona
(3) un aditivo detergente específico para lavandería	Materiales detergentes sintéticos aniónicos, no iónicos, anfóteros o iónicos con carga positiva o negativa o sus mezclas (Pág. 6, Líneas 1-2); Agentes depresores de espuma como siliconas; agentes quelantes, agentes de blanqueo, agentes estabilizantes de enzimas (Pág. 6, Líneas 34-37)	no se menciona
(4) una enzima	Puede contener enzimas distintas de las proteasas y lipasas tales como amilasas, oxidasas y celulasas (Pág. 6, Líneas 37-38).	no se menciona
(5) un compuesto maloliente volátil	no se menciona	Malos olores de productos de consumo (Col 2, Línea 63-65)
(6) cualquier combinación de éstos	(Pág. 6, Líneas 1-39)	no se menciona
(c) un espacio vacío	no se menciona	Ver figura 1 (36)
(d) una composición de perfume que no se puede verter junto con un detergente.	no se menciona	El envase comprende además un medio perfumador para dar fragancia al interior del mismo, (reivindicación 8) y

		el medio perfumador comprende un perfume incorporado a un polímero orgánico no rígido (reivindicación 9)
--	--	--

Los documentos D2 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un detergente líquido para lavandería y un envase que contiene un perfume que no se puede verter junto con el detergente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el detergente para lavandería de D2 consiste en un envase que comprende un recipiente y un cierre, un espacio vacío, un compuesto mal oliente volátil y una composición de perfume que no se puede verter junto con el detergente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el envase de D3 consiste en el envase contiene en su interior un detergente líquido para lavandería que comprende al menos un material que se puede verter desde el envase junto con el detergente líquido para lavandería como un perfume, un aditivo para el cuidado de telas, un aditivo detergente específico para lavandería, una enzima ó cualquier combinación de estos.

El efecto que logra el incluir un detergente líquido para lavandería dentro de un envase conformado por un recipiente, un cierre, un espacio vacío y una composición de perfume que no se puede verter junto con el detergente, es que mejoraría la intensidad y el desempeño del aroma del producto ante la percepción del consumidor.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo formular o acondicionar el detergente líquido para lavandería conocido en D2 para mejorar el desempeño y la percepción del aroma del producto.

Sin embargo, la utilización de un envase que contiene una composición de perfume que no se puede verter junto con el detergente para mejorar el desempeño del aroma del producto, ya está divulgada en el documento D3, que refiere un envase el que se ha dispuesto un perfume dentro del mismo de tal manera que proporcione fragancia al producto que contenga en su interior, eliminando compuestos malolientes y mejorando el desempeño y percepción del aroma del producto. (Col 1, líneas 40-45).

En consecuencia, el ó la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría dentro del envase de D3, el detergente líquido para lavandería de D2 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9 y 12-29,32 y 33 no proporcionan ninguna característica que haga inventiva a la invención.

La reivindicación 11 consiste en un producto detergente para lavandería; el producto comprende:

- (a) un envase que comprende:
 - (1) un recipiente; y
 - (2) un cierre;

- (b) un detergente líquido para lavandería que se puede verter a temperatura ambiente de almacenamiento y que comprende al menos un material que se puede verter desde el envase junto con el detergente líquido para lavandería, en donde el material es una composición de perfume que se puede verter junto con el detergente;
- (c) un espacio vacío; y
- (d) una composición de perfume que no se puede verter junto con un detergente, siempre que una fracción en peso de al menos aproximadamente 0.0001 del perfume de la composición de perfume que se puede verter junto con un detergente este incorporada en una matriz de suministro con amina, una microcápsula de perfume o cualquier combinación de éstas.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D3
Producto detergente para lavandería	Detergente enzimático líquido	Un envase para blanqueador oxidante (título)
(a) un envase que comprende: (1) un recipiente; y (2) un cierre	no se menciona	Un envase permanente, transparente, constituido por una botella o frasco de plástico y un cierre o tapón para la misma (reivindicación 1)
(b) un detergente líquido para lavandería que se puede verter a temperatura ambiente de almacenamiento y que comprende al menos un material que se puede verter desde el envase junto con el detergente líquido para lavandería, en donde el material es:	Detergente Líquido (Pág.3, Párr. 32).	no se menciona
Una composición de perfume que se puede verter junto con un detergente, siempre que una fracción en peso de al menos aproximadamente 0.0001 del perfume de la composición de perfume que se puede verter junto con un detergente este incorporada en una matriz de suministro con amina, una microcápsula de perfume o cualquier combinación de éstas.	El nivel de perfume en la composición líquida puede variar de aproximadamente 0,001 a aproximadamente 10% (Pág.3, Párr. 32).	no se menciona
(c) un espacio vacío	no se menciona	Ver figura 1 (36)
(d) una composición de perfume que no se puede verter junto con un detergente.	no se menciona	El envase comprende además un medio perfumador para dar fragancia al interior del mismo, (reivindicación 8) y el medio perfumador comprende un perfume incorporado a un polímero orgánico no rígido (reivindicación 9)

Los documentos D1 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un detergente líquido para lavandería y un envase que contiene un perfume que no se puede verter junto con el detergente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 11 y el detergente para lavandería de D1 consiste en un envase que comprende un recipiente y un cierre, un espacio vacío y una composición de perfume que no se puede verter junto con el detergente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 11 y el envase de D3 consiste en el envase contiene en su interior un detergente líquido para lavandería que comprende al menos un material que se puede verter desde el envase junto con el detergente líquido para lavandería como un perfume, siempre que una fracción en peso de al menos aproximadamente 0.0001 del perfume de la composición de perfume que se puede verter junto con un detergente este incorporada en una matriz de suministro con amina, una microcápsula de perfume o cualquier combinación de éstas.

El efecto que logra el incluir un detergente líquido para lavandería con una composición de perfume dentro de un envase conformado por un recipiente, un cierre, un espacio vacío y una composición de perfume que no se puede verter junto con el detergente, es que mejoraría la intensidad y el desempeño del aroma del producto ante la percepción del consumidor.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo formular o acondicionar el detergente líquido con una composición de perfume para lavandería conocido en D1 para mejorar el desempeño y la percepción del aroma del producto.

Sin embargo, la utilización de un envase que contiene una composición de perfume que no se puede verter junto con el detergente para mejorar el desempeño del aroma del producto, ya está divulgada en el documento D3, que refiere un envase el que se ha dispuesto un perfume dentro del mismo de tal manera que proporcione fragancia al producto que contenga en su interior, eliminando compuestos malolientes y mejorando el desempeño y percepción del aroma del producto. (Col 1, líneas 40-45).

En consecuencia, el ó la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría dentro del envase de D3, el detergente líquido para lavandería de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 11 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2005/0272624	30-31	Novedad
D2	ES2081921	1 – 29,32,33	Nivel inventivo
D3	US 4858758	1 – 29,32,33	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

18 ABR. 2012

Elaborado por: Yenny Marcela Campos Borda 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 